

VI.—Programas y ejercicios

9.ª En el momento de la presentación al Tribunal, los opositores entregarán los trabajos profesionales y de investigación en su caso, y una Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar. A continuación el Tribunal les notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto. Dicho cuestionario tendrá un elevado nivel y procurará recoger los últimos adelantos de la ciencia y de la técnica en las materias propias de la cátedra. El número de temas no será inferior a diez ni superior a veinticinco.

10. En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria al comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

11. Los ejercicios serán los siguientes:

El primer ejercicio consistirá en la exposición oral por el opositor, en el plazo máximo de una hora, de sus méritos profesionales y de investigación, cumpliéndose las normas contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas.

Dará comienzo el primer día hábil a la terminación del plazo de diez días hábiles, contando desde el siguiente, inclusive, a la presentación de los opositores.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición durante una hora como máximo de una lección elegida por el Tribunal, entre tres sacadas a la suerte del programa contenido en la Memoria del opositor. Esta lección podrá prepararla, una vez comunicado, utilizando los medios de que disponga, durante el plazo máximo de tres horas.

El tercer ejercicio consistirá en la exposición por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema que elegirá el opositor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores, del cuestionario entregado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

El cuarto ejercicio será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo, si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

VII.—Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

12. Al terminar cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición el Tribunal formulará propuesta y hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

13. La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección ni designase las cátedras en su instancia o por persona autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando, si fuera necesario, a la votación.

VIII.—Presentación de documentos

14. El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma cuarta de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Además de la documentación que acredite los requisitos exigidos en esta oposición, y a los efectos señalados en el Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición celebrado para la cuarta plaza de Auxiliar Técnico de cuarta, de las cuatro anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 14 de agosto de 1967

Celebrado el concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de cuarta en el Departamento de Fermentaciones Industriales, en Madrid, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de don Manuel Según Gracia.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que el concursante aporte la documentación requerida.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Secretario general.—5.515-E.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores Agregados de «Bromatología» de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Madrid y Barcelona, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a las plazas de Profesores Agregados de «Bromatología» de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Madrid y Barcelona, convocadas por Orden ministerial del día 10 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para el día 15 de enero próximo, a las dieciocho horas, en la cátedra de «Bromatología» de la Facultad de Farmacia de Madrid, Ciudad Universitaria, en que harán su presentación ante este Tribunal y entregarán la Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la asignatura, así como los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

En este acto se darán a conocer a los opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 9 de noviembre de 1967.—El Presidente, Román Casares.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Ampliación de Química orgánica» y «Química orgánica» (1.ª Adjunta) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

De acuerdo con lo establecido en el número quinto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) se convoca a los aspirantes a las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Ampliación de Química orgánica» y «Química orgánica» (1.ª Adjunta), vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, para el día 13 de diciembre, a las nueve de la mañana, en la sala de Profesores del pabellón de Químicas de la Facultad expresada a fin de dar comienzo a los ejercicios del concurso-oposición.

A partir del día 23 de los corrientes el cuestionario de cincuenta temas estará a disposición de los señores aspirantes en el tablón de anuncios de la Facultad de Ciencias, Sección de Químicas.

Madrid, 16 de noviembre de 1967.—El Presidente, E. Costa Novella.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado en las provincias que se relacionan.

Lista definitiva de los solicitantes admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, convocadas en 14 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes), que esta Dirección General dispone sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, de acuerdo con las relaciones remitidas por las Jefaturas de los Distritos Forestales que se relacionan.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

RELACION QUE SE CITA

Distrito Forestal de Baleares

1. Miguel Roig Adrover.
2. J. Matías González González.
3. Miguel Vadell Lladó.
4. Felipe Segura Padilla.
5. Juan Moreno Rodríguez.
6. Antonio Ripoll Riera.

Distrito Forestal de Burgos

1. Jesús Abad Pardo.
2. Pedro Aguilera Pérez.
3. Juan Andrés Peñas.
4. Gabino Ares Basanta.
5. Julián del Barrio González.
6. Angel Calvo Fernández.
7. Julián Cruz Palomares.
8. José Manuel Cruz Rojo.
9. Luis Delgado Bretín.
10. Elisindo Diez Álvarez.
11. Moisés Diez Fernández.
12. Angel Fernández Álvarez.
13. Avelino Ferreras Marín.
14. José Ferrero Teso.
15. Francisco García Galende.
16. Braulio Gómez García.
17. Cipriano González de Luis.
18. Prudencio González Sánchez.
19. José María Terceño García.
20. Tomás Guerra García.
21. José Herrero Herrero.
22. Nicolás Huerta Benito.
23. Santiago Jara Martín.
24. Domingo Jiménez Borreguero.
25. José López Hila.
26. Isidro López Lamata.
27. Pablo López Vara.
28. Manuel Manrique Campillo.
29. Juan Monillo Esparcia.
30. José Palomo Mohedas.
31. Miguel Ruiz Gutiérrez.
32. Javier Saenz Llaría.
33. Cayetano Sánchez Vera.
34. Crispín Segovia Lucero.
35. Benito Segovia Taulero.
36. Emilio Torres Miranda.
37. Felipe Turones García.

Distrito Forestal de Castellón de la Plana

1. Juan J. Bono Tena.
2. Julián Cruz Palomares.
3. Leocadio Escrig Lázaro.
4. Juan Moreno Rodríguez.

Distrito Forestal de Huesca

1. Isidoro López Labata.
2. Agapito Nieto Garbayo.
3. Gabriel Rodríguez Garbayo.
4. Justo Cabezas García.
5. Miguel Ruiz Gutiérrez.
6. Lucio Blancas Lacasa.
7. Santiago Blancas Lacasa.
8. Juan Palomo Palomo.
9. José García Gómez.
10. Luis López Paredes.
11. Alonso Marín Fernández.
12. Manuel Manrique Campillo.
13. Francisco García Galende.
14. José Palomo Mohedas.
15. Santiago Jara Martín.
16. Carmelo Garicochea Frías.
17. Rafael Siria Guirado.
18. P. José Herrero Herrero.
19. Emilio Solana Macías.
20. Luis Delgado Bretín.
21. Faustino Sánchez Sánchez.
22. Benito Segovia Taulero.
23. Jesús Abad Pardo.
24. Carlos Díaz García.
25. Angel Calvo Fernández.
26. Felipe Turones García.
27. Braulio Gómez García.
28. Julián del Barrio González.
29. Crispín Segovia Lucero.
30. Felipe Adán García.
31. Javier Saenz Llaría.
32. Vicente Salvador Torrejón.
33. A. Jesús Díaz Fernández.

34. Julián Cruz Palomares.
35. Tomás Guerra García.
36. Leónido García Fernández.
37. José López Hila.
38. Felipe Segura Padilla.
39. Tomás Bellón Ruiz.
40. José Ferrero Teso.
41. E. Vicente Sánchez Bordanaba.
42. Roberto Sastre Pérez.
43. Gabino Ares Basanta.
44. Cayetano Sancha Vera.
45. Domingo Jiménez Borreguero.
46. José María Terceño García.
47. Prudencio González Sánchez.

Distrito Forestal de Gerona

1. José Iglesias García.
2. Manuel Manrique Campillo.
3. José Palomo Mohedas.
4. Emilio Lorente Gómez.
5. Lucio Blancas Lacasa.
6. P. José Herrero Herrero.
7. José López Hila.
8. Carlos Asensio Sausar.
9. Javier Saenz Llaría.
10. Concepción Polo Polo.
11. Miguel Ruiz Gutiérrez.
12. Leónido García Fernández.
13. José García Gómez.
14. Andrés Domenech Pous.
15. Francisco Mateo García.
16. Rafael Siria Guirado.
17. Crispín Segovia Taulero.
18. Alonso Marín Fernández.
19. Victor Nora Alarcón.
20. Juan Palomo Palomo.
21. Francisco Maurall Pont.
22. Juan Morillo Espateia.
23. Germán Vicente Aparicio.
24. Tomás Guerra García.
25. Domingo Bellver Martín.
26. Julián Cruz Palomares.

Distrito Forestal de La Coruña

1. Marcelino Llamas Calo.
2. José Palomo Mohedas.
3. José Navia Fontao.
4. Alfonso Castaño Cespón.
5. Jesús Pacín Rego.
6. Alejandro Sánchez Gallego.
7. Antonio J. Díaz Fernández.
8. J. Antonio Bouzas Posse.
9. Bienvenido Ros Ariza.
10. Américo Rodríguez Suárez.
11. Manuel Soñora Soñora.

Distrito Forestal de León

1. Juan Álvarez García.
2. Gabino Ares Basanta.
3. Rubén Bulnes Via.
4. Justo Cabezas García.
5. F. Máximo Casado Canal.
6. Manuel Casares Martínez.
7. Antonio de Celis Delgado.
8. Elisendo Diez Álvarez.
9. Angel Diez González.
10. Avelino Ferreras Morán.
11. José Ferrero Teso.
12. Amancio Fernández Talavera.
13. Antonio González Donoso.
14. Cipriano González de Luis.
15. P. José Herrero Herrero.
16. Epifanio Llamazares Sahelices.
17. Fermín Molinero Álvarez.
18. Agapito Nieto Carbayo.
19. José Palomo Mohedas.
20. Francisco Salteco Escalante.
21. Celiano Toribio Calle.
22. Emilio Torres Miranda.
23. Felipe Turones García.
24. Joaquín Vega Álvarez.
25. Miguel Vidales Berciano.

Distrito Forestal de Lérida

1. Felipe Adán García.
2. Gabino Ares Basanta.
3. Aurelio Arjo España.

4. Domingo Bellver Martín.
5. Antonio Berenjeno Luna.
6. Julián Cruz Palomares.
7. Emilio Chaverri Arilla.
8. Antonio Fort Ros.
9. Carmelo Garicochea Frías.
10. Pedro González García.
11. Tomás Guerra García.
12. Santiago Jara Martín.
13. Rafael Liria Guirado.
14. Isidro López Lamata.
15. Luis López Paredes.
16. José Marqués Bernadets.
17. Andrés Mitjana Giro.
18. Juan Morillo Esparcia.
19. Agapito Nieto Garbayo.
20. José Palomo Mohedas.
21. Juan Palomo Palomo.
22. Domingo Pero Canut.
23. Salvador Puig Alcoy.
24. José Saboya Lladós.
25. Segundo Sánchez Garrido.
26. Faustino Sánchez Sánchez.
27. Crispín Segovia Taulero.
28. Celiano Toribio Calle.
29. Javier Turo Borrell.

Distrito Forestal de Oviedo

1. Gabriel Rodríguez Martínez.
2. Carlos Díaz García.
3. José Palomo Mohedas.
4. Manuel Manrique Campillo.
5. P. José Herrero Herrero.
6. Angel Fernández Álvarez.
7. Cipriano González de Luis.
8. Felipe Turones García.
9. Alfonso Castaño Cespón.
10. Avelino Ferreras Morán.
11. Elisindo Diez Álvarez.
12. José Ferrero Teso.
13. Oscar Novo Cazón.
14. Manuel Casares Martínez.
15. Rubén Bulnes Via.
16. Fermín Molinero Álvarez.
17. Julio García Morán.
18. Joaquín Vega Álvarez.

Distrito Forestal de Salamanca

1. Angel Calvo Fernández.
2. Miguel Delgado Rodríguez.
3. A. Jesús Díaz Fernández.
4. Francisco García Galende.
5. Antonio González Donoso.
6. Pedro González García.
7. P. José Herrero Herrero.
8. Santiago Jara Martín.
9. José Palomo Mohedas.
10. Faustino Sánchez Sánchez.
11. Cayetano Sánchez Vera.
12. Celiano Toribio Calle.
13. Emilio Torres Miranda.
14. Angel Villarón Canto.
15. Joaquín Villarón Canto.
16. Domingo Jiménez Borreguero.

Distrito Forestal de Soria

1. Tomás Bellón Ruiz.
2. Javier Sáenz Llaría.
3. Nicolás Herta Benito.
4. José Palomo Mohedas.
5. Alonso Marín Fernández.
6. Benito Segovia Taulero.
7. Francisco Saltero Escalante.
8. Emilio Solana Macías.
9. Crispín Segovia Lucero.
10. Julián Cruz Palomares.
11. Bienvenido Ros Ariza.
12. Cayetano Sánchez Vera.

Distrito Forestal de Teruel

1. Isidoro López Lamata.
2. Lucio Blancas Lacasa.
3. Miguel Ruiz Gutiérrez.
4. Tomás Bellón Ruiz.
5. Santiago Blancas Lacasa.
6. Guillermo Rucio Blasco.
7. José Palomo Mohedas.
8. Benito Segovia Taulero.

- 9 Vicente Salvador Torrejón.
- 10 Julián del Barrio González.
- 11 Felipe Turones García.
- 12 Felipe Adán García.
- 13 Julián Cruz Palomares.
- 14 Tomás Guerra García.
- 15 Crispin Segovia Lucero.
- 16 Luis Delgado Bretin.
- 17 Emilio Valiente Martínez.
- 18 Juan Moreno Rodríguez.
- 19 Juan José Bono Tena.
- 20 Juan Morcillo Esparcia.
- 21 Procopio Pérez Pinedo.

Distrito Forestal de Vizcaya

- 1 Gabriel Rodríguez Martínez.
- 2 Elisindo Díez Álvarez.
- 3 Manuel Manrique Campillo
- 4 José Palomo Moheadas.
- 5 Angel Fernández Alvarez.
- 6 José Ferrero Teso.
- 7 P. José Herrero Herrero.
- 8 Francisco García Galende.
- 9 Pablo López Vara.
- 10 Miguel Ruiz Gutiérrez.

- 11 Francisco Reigadas Oribe.
- 12 Carlos Sánchez Castillo.
- 13 Angel Calvo Fernández.
- 14 A. Jesús Díaz Fernández
- 15 Javier Saenz Llaría.
- 16 Moisés Díez Fernández.
- 17 Tomás Bellón Ruiz.
- 18 José María Terceño García.
- 19 J. Manuel Cruz Rojo.
- 20 Clemente Marcos Vela.
- 21 Luis Martín Andrés.
- 22 Emilio Almarza Calvo.
- 23 Isidoro López Lamata.

RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Alta Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir dos plazas de Ayudantes Tractoristas vacantes en la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado acogido a las normas de trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Dos plazas de Ayudantes Tractoristas, dotadas cada una con el haber anual de 31.399,20 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los veintinueve años y no los cuarenta y seis, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos, ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario

2.ª La instancia para participar mencionará nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 12.ª División Hidrológico-Forestal de la Alta Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado, Pedro López, 7 Córdoba; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como, oportunamente, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general:

Primer ejercicio: Escritura al dictado.

Segundo ejercicio: Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio: Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo ejercicio: Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10 a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Ser-

vicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Carnet de conducir C o D y E.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957, cuando no quede establecido en esta convocatoria.

Córdoba, 8 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Jiménez Castellanos Conde.

RESOLUCION de la Jefatura Regional del Duero, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se transcribe composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir cuatro vacantes de Guarda segundo.

Por la Resolución de esta Jefatura publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de octubre próximo pasado se hizo pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos correspondientes a la oposición convocada según «Boletín Oficial del Estado» del 29 de junio de 1967 para cubrir cuatro plazas vacantes de Guardas segundos y habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin haber sido impugnadas, esta Jefatura ha resuelto:

1.º La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Juan Jesús Molina Rodríguez, Ingeniero Jefe regional.

Vocal: Don José Manuel Nicolás Zabala, Ingeniero de Montes.

Secretario: Doña María Jesús Lambás Cid, Jefe de Negociado.

2.º Los ejercicios tendrán lugar en las oficinas de la Jefatura Regional del Duero, calle Muro, número 4, Valladolid, a las diez de la mañana del día siguiente a la fecha en que se cumplan los quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 8 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Juan Jesús Molina Rodríguez.

RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Mancha del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una vacante de Ayudante-Tractorista.

Por la Resolución de esta Jefatura publicada el día 17 de septiembre próximo pasado en el «Boletín Oficial del Estado» se anunció la convocatoria para cubrir la siguiente vacante: